

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.117/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10117/1983

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10117/1983

DECRETO-LEY 10117/83

La Plata, 6 de diciembre de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-674/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Adóptase como ley de la Provincia a la ley Nacional de Tránsito 22934.

ARTÍCULO 2°. La presente ley entrará en vigencia juntamente con su decreto reglamentario que adecue las disposiciones de la ley nacional 22934 al orden provincial.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10117/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).